



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Adherida a



SETSI

Informe

Madrid, 15 de febrero de 2010

La pasada semana tuvo en lugar en la sede del Ministerio de Industria, la reunión ordinaria de la [Comisión para el seguimiento de la calidad del servicio](#), tutelada a su vez por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) y en la cual viene participando activamente **UGT**. Entre otras funciones, esta Comisión, apoyada en grupos técnicos específicos, se encarga de velar por la calidad de las comunicaciones, ya sean de voz fija o móvil, banda ancha, atención en calls centers y calidad en la facturación, según se estipula en la Orden ministerial de calidad [ITC/912/2006](#), que regula la publicación de informes trimestrales con datos auditados y veraces de la calidad suministrada por cada operador a sus usuarios (estos informes son públicos y pueden consultarse en [este enlace](#)).

Como bien es sabido, **UGT** ha promovido en todos los foros donde participa la **extensión del Servicio Universal a la banda ancha** (cuestión que, a falta de una confirmación final por el Ministerio de Industria, se aplicaría en 2011 en torno a 1 Mbit de velocidad), incluyendo la obligación de imponer a los prestadores **unos requisitos de calidad mínima** anejos a la universalidad de la medida. Así, en nuestra [respuesta pública a la consulta sobre el Servicio Universal](#) del pasado 25 octubre reivindicábamos: “*el establecimiento de unos requisitos mínimos de calidad según la tecnología empleada y la creación de un método de control sobre la calidad efectiva entregada al usuario final*”. De esta forma, siempre hemos promovido en el seno de esta Comisión el establecimiento de medidas que fomenten requisitos mínimos de calidad en la banda ancha y la confección de un medidor de velocidad y latencia que permita al ciudadano conocer, de forma fehaciente, cual es la calidad real que le presta su proveedor.

Consecuentemente, y en sintonía con las peticiones de **UGT**, **la Administración anunció que impulsará la implantación de mínimos de calidad**, tomando como referencia el ejemplo finlandés, que el pasado año instauró el derecho a disponer una conexión de banda ancha a un megabit, con una velocidad media de al menos 500 kbps en una observancia de 4 horas y de 750 kbps en una ventana de observación de 24 horas. Complementariamente, el regulador finlandés ha puesto a disposición de los usuarios un medidor de velocidad, a través del cual puedan realizar mediciones de la velocidad que se les está siendo ofrecida en cada momento. Por tanto, la Comisión, a instancias de la



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Informe SETSI

Administración, ha promovido un mandato a los grupos de trabajo, en los cuales participa **UGT**, para el estudio y desarrollo de un reglamento que permita, a lo largo de 2010, **la implantación efectiva de unos requisitos mínimos de calidad asociados a la banda ancha universal y puesta en marcha de un medidor de velocidad accesible a todos los ciudadanos y que permita la comprobación de la velocidad de su conexión.**

Este anuncio de la Administración entronca a la perfección con las demandas promulgadas por UGT en los últimos tiempos. Consideramos oportuna y necesaria la medida adoptada y aplaudimos la decisión, puesto que va en línea de atajar la brecha digital, aumenta la cohesión territorial y afianza el Estado del Bienestar, cuestiones que **UGT** ha venido defendiendo de forma continuada. Por ello, seguiremos con atención el desarrollo de las medidas adoptadas, participando activamente en los foros de discusión y defendiendo los argumentos que vayan en pro de una mejora de la sociedad y la ciudadanía en general y, cómo no, al empleo.

UGT Comunicaciones

Sector Estatal